

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

PRIMER AÑO LEGISLATIVO

PRIMER PERIODO ORDINARIO

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 10 diez de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, Presidencia del Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora. Siendo la 23:11 veintitrés horas, con once minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaria, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **O R D E N D E L D Í A : ÚNICO. LECTURA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EMITE VOTO RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA**

EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Al término de la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día. En cumplimiento del **Único Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante la cual se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en pro del Dictamen a los diputados Hugo Ernesto Rangel Vargas, José Antonio Salas Valencia, quien con fundamento en el artículo 236 bis fracción VI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, propuso una modificación a la Propuesta de Acuerdo; concluida la intervención, el Presidente concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos a la Diputada Ana Belinda Hurtado Marín; posteriormente, desde su curul, el Legislador José Antonio Salas Valencia, realizó diversos comentarios relativo a su propuesta de modificación; a lo que, el Presidente expuso que estaban votando un Proyecto de una Reforma Constitucional y que era a favor o en contra y que solo se estaba

votando una Reforma Constitucional y que no se podía modificar una reforma que se había ventilado en el Congreso de la Unión; a lo que, el Congresista José Antonio Salas Valencia, expuso que estaba a favor y que lo que estaba proponiendo era que llevara un artículo transitorio en ese Dictamen; posteriormente, el Presidente otorgó el uso voz a favor del Dictamen a las congresista Grecia Jennifer Aguilar Mercado; concluida la intervención, el Presidente expuso que estaba pendiente la propuesta de modificación presentado por el Congresista José Antonio Salas Valencia, pero que daría el uso de la voz en pro del Dictamen a la Diputada Adriana Campos Huirache; finalizada la intervención, el Presidente concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos al Legislador Juan Pablo Celis Silva y J. Reyes Galindo Pedraza; concluida la intervención, el Presidente comentó que se dieran la oportunidad de seguir con el procedimiento legislativo y que había señalado que se estaba votando una Reforma Constitucional; posteriormente, el Presidente otorgó el uso de la palabra para rectificación de hechos al Legislador Octavio Ocampo Córdova; a lo que, el Presidente expuso que seguiría con el procedimiento legislativo y con fundamento en el artículo 256 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió en votación económica la modificación propuesta por el Diputado José Antonio Salas Valencia, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 14 catorce votos a favor, 18 dieciocho votos en contra y 1 una abstención; acto posterior, el Presidente declaró: “DESECHADO, la propuesta de modificación, presentada por el Diputado José Antonio Salas Valencia; posteriormente, desde su curul el Diputado antes citado expuso diversos comentarios referentes de incongruencia;

a continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos a la Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel; concluida su intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; habiéndose computado 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, el Presidente con fundamento en el artículo 266 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos así como el sentido de su voto y solicitó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Salarios”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión, siendo las 00:06 cero horas con seis minutos, del día 11 de octubre del 2024. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma. Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Campos Huirache Adriana,

Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Espinoza Villa Abraham, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio y Valencia Reyes Guillermo. Se concedió permiso para faltar a la Sesión las y los diputados Barragán Vélez Juan Carlos, Camacho Zapiain María Itzé, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Aguirre Chávez Marco Polo y Isauro Hernández Eréndira. Con fundamento y en lo establecido en el artículo 11 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, justificó su falta a la Sesión la Diputada Franco Carrizales Anabet.-----

PRESIDENTE

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.

PRIMERA SECRETARIA

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

TERCERA SECRETARIA

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.